USHUAIA, 02 de noviembre de 2026.

VISTO el expediente N° AIF-E-100435-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de luminaria y materiales de ferretería destinados al Museos del Fin del Mundo, en el ámbito de la Secretaría de Cultura, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalles de Nota de Pedido N°12/2026 - RAF 642.

Que mediante Nota N° DGPyM-AITF-447-2026 obra la aprobación del Secretario de Cultura.

Que consecuentemente resulta pertinente efectuar la Contratación Directa Nº 12/2026 - RAF 642.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos del Fondo con Afectación Específica de la Dirección Provincial de Museos (Ley Provincial Nº 952) conforme al saldo de la Cuenta Corriente Nº 709004 denominada "FONDO PROVINCIAL DE MUSEOS - PAGADORA".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), Nº 1150, Nº 1580 y N° 952, los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023, su modificatorio N° 565/2023 y N° 32/2026; Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/2024, su modificatoria N° 306/2024, Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 37/2026 y N° 216/2024.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa Nº12/2026 - RAF 642, referente a la la compra de luminaria y materiales de ferretería destinados al Museos del Fin del Mundo, en el ámbito de la Secretaría de Cultura, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos del Fondo con Afectación Específica de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural (Ley Provincial Nº 952) conforme al saldo de la Cuenta Corriente Nº 709004 denominada "FONDO PROVINCIAL DE MUSEOS - PAGADORA"

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 003AIF - U.G.C. AIF003, clasificación 20000 y 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

A.I.F.
A.V.
P.K.F.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - A.I.T.F. N° 0043 /2026.-

INSAURRALDE
Federico Juan Maria

Firmado digitalmente por INSAURRALDE Federico Juan Maria
Fecha: 2026.11.02 10:56:03 -03'00'

Agencia de Innovación
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Agencia de Innovación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

0043 Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00012/2026
Pieza Administrativa Nº 100435 Letra E Año 2026 Ámbito 1978
RAF 642 Fondo Provincial de Museos - Ley 952 PAGADORA **Fecha: 30/10/26** **Apertura: 6/11/2026 12:00**

Encuadre Legal: En comentarios.
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Descripción: Herramientas MFM
Comentario: Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 952 y 1580, los Decretos Provinciales N°674/2011, N°188/2023, su modificatorio N°565/2023 y N°32/2026; las Resoluciones OPC N° 17/20 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N°58/2021; la Resolución ME Nº1120/2024 y la Resolución Presidencia AITF Nº234/2024 y su modificatoria N° 306/2024.
Notas de Pedido Relacionadas: 2026/642 12 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Amoladora angular 4"1/2 700W. unidad**			
>>	Amoladora angular 4" 1/2 700w - capacidad disco 115mm con cable e interruptor paleta	1.00		
2	**ATORNILLADORA. UNIDAD**			
>>	Taladro atornillador percutor inalámbrico con tensión de operación de 20V/21V, mandril metálico de 13 mm, torque máximo de 66 Nm, velocidad variable y reversible con selector de impacto, incluye dos (2) baterías de ion de litio y cargador rápido.	2.00		
3	**CONECTOR DE ENTRADA PARA CINTA LED 220V. UNIDAD**			
>>	Juego de conector y ficha de alimentación (plug) con rectificador para cinta o manguera de iluminación LED neón 220V, apto para conexión a la red eléctrica domiciliaria.	20.00		
4	**LISTON LED. Unidad**			
>>	Luminaria lineal tipo listón LED integrado modelo slim de 45 W de potencia, temperatura de color luz fría, alto rendimiento lumínico, diseño delgado para aplicación en interiores.	10.00		
5	**PLAFON SICA LED SLIM 18W REDONDO. UNIDAD**			
>>	Plafón de aplicar para cielorraso tipo LED con tecnología backlight, forma redonda, potencia de 18 W, temperatura de color luz neutra (4500 K), marco de terminación en color blanco.	20.00		
6	**Soldadora. Unidad**			
>>	Equipo de soldar tipo inverter para proceso MMA, alimentación monofásica a 220V, rango de corriente de soldadura regulable desde 10A hasta 190A, potencia	1.00		

Agencia de Innovación
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Agencia de Innovación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

0043 Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00012/2026
Pieza Administrativa Nº 100435 Letra E Año 2026 Ámbito 1978
RAF 642 Fondo Provincial de Museos - Ley 952 PAGADORA **Fecha: 30/10/26** **Apertura: 6/11/2026 12:00**

Encuadre Legal: En comentarios.
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Descripción: Herramientas MFM
Comentario: Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 952 y 1580, los Decretos Provinciales N°674/2011, N°188/2023, su modificatorio N°565/2023 y N°32/2026; las Resoluciones OPC N° 17/20 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N°58/2021; la Resolución ME Nº1120/2024 y la Resolución Presidencia AITF Nº234/2024 y su modificatoria N° 306/2024.
Notas de Pedido Relacionadas: 2026/642 12 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	aproximada de 3.5 kW, tecnología de corriente continua con sistemas de protección térmica y arco estable, apta para uso profesional e industrial liviano.			
7	**Tira de led. metro**			
>>	Tira o manguera de iluminación LED flexible tipo neón con tecnología COB, alimentación directa a 220V, luz natural, comercializada por metro lineal, apta para instalaciones interiores y exteriores protegidas. Cincuenta (50) metros.	50.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL $.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Agencia de Innovación
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Agencia de Innovación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

0043 Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00012/2026
Pieza Administrativa Nº 100435 Letra E Año 2026 Ámbito 1978
RAF 642 Fondo Provincial de Museos - Ley 952 PAGADORA **Fecha: 30/10/26** **Apertura: 6/11/2026 12:00**

Encuadre Legal: En comentarios.
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Descripción: Herramientas MFM
Comentario: Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 952 y 1580, los Decretos Provinciales N°674/2011, N°188/2023, su modificatorio N°565/2023 y N°32/2026; las Resoluciones OPC N° 17/20 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N°58/2021; la Resolución ME Nº1120/2024 y la Resolución Presidencia AITF Nº234/2024 y su modificatoria N° 306/2024.
Notas de Pedido Relacionadas: 2026/642 12 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Presupuesto Oficial:	$ 0.00
Valor del Pliego:	$ 0.00
Valor del Sellado:	$ 0.00
Repartición de destino:	Fondo Provincial de Museos - Ley 952 PAGADORA
Forma de Pago:	Según Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34, Inc. 96.
Plazo de Entrega:	Cinco (05) días hábiles desde la notificación de la Orden de Compra.
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N° 674/11, anexo I, art. 34, inciso 47.
Lugar de Entrega:	Av. Maipú N° 173 - Ushuaia.
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Fecha y hora de apertura.
Domicilio de presentación de ofertas:	comprasmuseos@aif.gob.ar / agvale@aif.gob.ar / Av. Maipú N° 465 - Ushuaia / Av. Belgrano N° 319 - Río Grande.
Garantía de Oferta:	No.
Lugar de Entrega de Muestra:	Av. Maipú N° 465 - Ushuaia.
Flete a Cargo:	Proveedor.

INSAURRALDE
Federico Juan Maria
Firmado digitalmente por INSAURRALDE Federico Juan Maria
Fecha: 2026.11.02 10:59:57 -03'00'